I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
10 ABR 2014
SECRETARIA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

RESOLUCIÓN N° 400-CD/17

CERRILLOS, Abril 08 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°4*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, esto es, "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".*

2) Lo solicitado por la Oficina de Concejales, mediante solicitud de pedido N°12770.

3) Que, en la contratación para la asistencia a la ciudad de Viña del Mar de los Concejales Guillermo Reeves Iriarte, Cecilia Foncea Astudillo, María Luisa Figueroa Garrido, Orfilia Castro Tobar y Felipe Martínez Calderón para asistir al "Primer Seminario Nacional" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse los días 09 y 10 de Abril de 2014, según Decreto Exento N°202/588/2014; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°9868; Obligación N°49; y, Memorándum N°401/338/2014 del Departamento de Abastecimiento; todo lo que se tiene por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES,*** *por un monto total de $600.000 exento de I.V.A.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 21.04.003.002 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

PCG/MDV
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo